



## MESA DE RELACIONES LABORALES 27/6/2023

Dentro del calendario de reuniones acordado con la empresa para abordar la negociación de aquellos asuntos que nos estáis reclamando con mayor urgencia, en la mañana de hoy hemos alcanzado los siguientes acuerdos:

- **CLASIFICACIÓN DE OFICINAS 2.022:** se establece un modelo provisional, sólo para esta clasificación del año 2.022, en el que la empresa ha tenido en cuenta nuestra aportación, con pequeñas diferencias, y en el que se evaluarán las oficinas de nueva creación sin que perjudiquen al resto.

Para hacer esta clasificación, se tomarán los saldos de las oficinas preexistentes a 31/12/2022 y las de nueva creación a 31/03/2023 para después hacer una nueva clasificación sin estos últimos centros que mantendrán en nivel obtenido en la primera evaluación.

Ante la insistencia de toda la RLT de que la empresa no aplique la devolución de los complementos en los casos de caída de nivel **hemos conseguido que se autorice que sólo se devolverán 3 meses de los 6 que llevamos de ejercicio.**

En próximas reuniones la empresa nos informará de cómo va a considerar a los Centros Remotos e Hipotecarios que quedan fuera del sistema de clasificación.

Queda pendiente de negociación el sistema de clasificación que se aplicará el año próximo.

- **CALENDARIO DE PRÓXIMAS REUNIONES:** se amplía hasta el 30 de septiembre el plazo de negociación de:

- ❖ La implantación unilateral del MDO que consideramos como una posible modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

- ❖ La homogeneización de las condiciones salariales tal y como quedó recogido en el acuerdo del ERE de 2.021.

En este punto desde **sumat** volvimos a insistir en la necesidad de incluir en el calendario de negociaciones los temas más importantes para la plantilla como son:

- ❖ Las **condiciones financieras de los préstamos** de empleado.
- ❖ La **pérdida del poder adquisitivo** de la plantilla por las subidas del IPC.
- ❖ La **ampliación por tres meses de la prueba piloto de teletrabajo** dadas las fechas en las que se hace prioritaria la conciliación de la vida familiar y laboral.
- ❖ La revisión de los **tipos de interés de los saldos de pasivo** de la plantilla.
- ❖ La **recuperación de las aportaciones** paralizadas **de los planes de pensiones de la plantilla de Liberbank.**
- ❖ **La contratación de personal de cara a la sustitución de las vacaciones y bajas IT dados los problemas que están surgiendo.**



SUMA-T. UNIÓN de EMPLEADOS de CRÉDITO y AHORRO REUNIDOS

**La empresa, como consecuencia a la presión que venimos realizando en cada una de las reuniones que estamos celebrando, finaliza la reunión con la noticia de que va a limitar también con el tipo del 2%, con efecto del 1 de julio hasta el 31 de diciembre, todos los préstamos de acuerdo interno que se concedieron con la finalidad de adquisición de la vivienda habitual.**

No obstante, seguiremos insistiendo en que se debe realizar tanto una **revisión de la totalidad de la cartera de préstamos** como una actualización del reglamento de Concesión de Operaciones de Empleados.

Por último, si algún compañero necesitara medidas de refinanciación de sus operaciones, la empresa está dispuesta a analizar cada una de las solicitudes que reciban de forma individualizada.

Se nos convoca para la próxima reunión el día 18 de julio, fecha en la que seguiremos reivindicando todas las propuestas de mejora que nos trasladáis a través de nuestros delegados y delegadas.

**suma+† a la Mayoría**

**PROTEGEMOS A LA PLANTILLA/PROTEGEMOS EL EMPLEO**